



2016-2018

Huixquilucan

Gobernando Juntos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PM/UT/246/2017

11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo, al tiempo que hago de su conocimiento, la negativa de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable a responder al oficio **PM/UT/241/2017** (anexo al presente) con fecha del treinta de agosto del año en curso, en el que esta Unidad de Transparencia requiere al Director General de la unidad administrativa antes referida *"Remitir a esta Unidad de Transparencia, a más tardar en un término de VEINTICUATRO HORAS contadas a partir de la fecha de notificación del presente, los alegatos o manifestaciones que estime convenientes por parte de la Unidad Administrativa a su digno cargo con respecto al recurso de revisión número 01953/INFOEM/IP/RR/2017."*(SIC).

Lo anterior con fundamento en el párrafo primero del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra versa:

"Artículo 54. Cuando alguna área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, esta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes." (SIC).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

AFECTUOSAMENTE

MARIANA VICTORIA YÁÑEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA